



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y CINQVEN  
TA Y NVIEVE.

En veinte nueve de septiembre del Año pasado de mil e  
y cientos quarenta y cinco y ve quarenta y quatro  
Titulo aze el dho Don Antonio a esta Cui. y para  
que le obedezgan guarden y Cumplan en su Cumplim.  
lo me civan por Alcalde Provincial Convoz y voto  
En este Ayuntamiento en lugar del dho D. Juan de que  
vara y visto dho Real Titulo y ve quarenta y quatro  
Con el aze dho D. Antonio el Señor Conueidor en  
señal de obede cumiento lo vero y puro sobre su Carta  
La Santa mente los Señores Don Juan leones Matheos  
y para su Cumplaminto y o seruancia mandaron que entre  
dho D. Antonio y aga el Juramento a que es obligada  
El qual Juro por Dios nuestro señor vni y fielmente  
su oficio guardar el seruicio de su Mag. y defender  
el misterio de la pureza de maria y los vni  
vros y Costumbres y Ordenanzas de esta Ciudad y obe  
der las Cartas y provisiones de su Mag. y guardar  
secreto en los Ayuntamientos que se allan y guardar  
las preuencias y conseruacion y aumento de los Pobres  
y Cumplir con lo demás a que es obligado por razon de  
su oficio el qual dho Juro comen

Y por la saz visto la solemnidad del Juramento echo por el dho  
D. Antonio Perez de Inca en señal de posesion se sento a  
el lado derecho de la Justicia despues de los señores Alfo  
maior D. Juan Tuya Matheos Texidor preeminente y D. An  
nio garcia al caraz marin al Calde onorifico en media  
al Señor D. Ant. y lugar mas preem. todos y por el 1.º Com.

